

PRODUCE

Modifican la R.M. N° 191-2011-PRODUCE, sobre designación de representantes de la Comisión de Transferencia para apoyar el proceso de transferencia de funciones del Ministerio de la Producción al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 272-2011-PRODUCE

Lima, 29 de setiembre de 2011

VISTOS: El Memorando N° 02043-2011-PRODUCE/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 234-2011-PRODUCE/OGPP-Opir de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 1845-2011-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM, se aprobó el inicio del proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los sectores industria y pesquería del Ministerio de la



Producción - PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, designando para dicho efecto cinco (5) representantes cada uno y precisando que los representantes de sus órganos de control institucional podrán conformar la Comisión de Transferencia sólo con derecho a voz;

Que, con la Resolución Ministerial N° 191-2011-PRODUCE, se designó a los representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión de Transferencia, para apoyar el proceso de transferencia de funciones del Ministerio de la Producción al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, designándose asimismo a un representante del Órgano de Control Institucional sólo con derecho a voz;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2011-OEFA/CD, se amplió hasta el 02 de enero de 2012 el plazo para concluir el proceso de transferencia iniciado con el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM;

Que, a fin de evitar continuas modificaciones en la conformación de la Comisión motivadas por cambios profesionales; y, considerando la necesidad de contar con el apoyo de otros órganos vinculados en el proceso de transferencia, corresponde designar en genérico a los representantes alternos del Ministerio de la Producción e incorporar un artículo que la faculte a solicitar a otras dependencias de este Ministerio, la participación e información que estime pertinente;

Con el visado de los Despachos Viceministeriales de Pesquería y de MYPE e Industria, de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, así como del Órgano de Control Institucional;

De conformidad con la Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 191-2011-PRODUCE, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Designar a los representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión de Transferencia que se constituirá para apoyar el proceso de transferencia de funciones del Ministerio de la Producción al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental:

Titulares:

- Director (a) General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería, del Despacho Viceministerial de Pesquería.

- Director (a) de la Dirección de Asuntos Ambientales de Industria, del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.

- Director (a) General de la Oficina General de Administración.

- Director (a) General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

- Director (a) General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Alternos:

- Director (a) General de la Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia, del Despacho Viceministerial de Pesquería.

- Representante del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.

- Representante de la Oficina General de Administración.

- Representante de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

- Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Representante del Órgano de Control Institucional

- Juan Augusto Larrea Rodríguez, quien conforma la Comisión de Transferencia sólo con derecho a voz.”

Artículo 2°.- Incorporar como artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 191-2011-PRODUCE el siguiente texto:

“Artículo 2°.- La Comisión podrá solicitar a otros órganos vinculados en el proceso de transferencia la participación e información que estime pertinente, quedando estos obligados a prestar su colaboración.”

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución Ministerial en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE) (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (<http://www.produce.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de la Producción

698035-1